

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "ACTO DE FINALIZACION AÑO ESCOLAR" DE LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3424 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 386 de fecha 04 de diciembre de 2017, emanada de la Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 100 de fecha 30 de noviembre de 2017, emanada por Don Mauricio Aburto Toloza Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita la adquisición de almuerzos para el Programa "Acto de Finalización Año Escolar" a realizarse el día 06 de diciembre de 2017 en la Escuela de las Hijuelas. .
- Programa "Acto de Finalización Año Escolar" de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Acto de Finalización Año Escolar" de la Escuela G-1018 Los Aromos.
- La posibilidad de financiar programa "Acto de Finalización Año Escolar" de la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Acto de Finalización Año Escolar" de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 06 de diciembre de 2017, donde solicitan insumos de almuerzos por un valor de \$ 380.000.- (treientos ochenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/ESJ /CMQA/AHV/gdc